

ACTA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA (2011-2015)

Siendo las siete de la noche del día treinta de agosto de dos mil once, y reunidos en la sede de la Universidad del Caldas, en el Departamento del Caldas, Manizales, República de Colombia, en el marco del VIII Congreso Internacional de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (SHELA), habiéndose cumplido con las convocatorias previas, se procedió a la realización de la Asamblea General según rezan los Estatutos de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (SHELA), institución académica fundada en 1994, en el II Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana realizado en la Universidad de Campagnas, Campagnas, Brasil; con Registro Legal Número 145-250, en junio de 1995, Madrid, España. Toda vez que fue agotada la agenda del día respecto a la rendición de cuentas de la Junta Directiva saliente 2007-2011, por parte del Dr. José Rubens Lima Jardilino, Presidente, y demás miembros de la Junta Directiva, fue aprobada por los presentes. Acto seguido se procedió a la presentación de la plancha única para la elección de la Junta Directiva 2011-2015, la cual está conformada de la siguiente manera: Dr. José Pascual Mora García (Venezuela) Presidente; Dra. María de Lourdes

Alvarado (México), Vicepresidente; Dr. Álvaro Acevedo Tarazona (Colombia), Secretario; Dr. Carlos Valencia Calvo (Colombia), Tesorero; Vocales: Dr. Arman-



do Martínez Moya (México), Dr. Carlos Bauer (Brasil), Dra. Yolanda Ricardo Garcell Cuba, y Dr. Elmer Robles Ortíz (Perú). El Consejo Asesor lo conforman los expresidentes: Dr. José Rubens Lima Jardilino (Brasil); Dra. María Cristina Vera de Flachs (Argentina); y la Dra. Diana Soto Arango (Colombia), Presidenta Honoraria. Una vez consultada la voluntad de la Asamblea General, fue aprobada por unanimidad. El Dr. José Rubens Lima Jardilino, procedió a la toma de juramento de la Junta Directiva electa para el cumplimiento de sus funciones en el periodo 2011-2015. Se autoriza al Dr. José Pascual Mora García, dado su carácter de Presidente electo, para que en nombre de la institución realice los trámites legales a que hubiera lugar para el registro de la actual Acta de Elección. Firmas en depósito.

En Manizales, a los treinta día del mes de agosto de dos mil once

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA (SHELA) Y LA ASOCIACIÓN RED DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

Entre los suscritos a saber: JOSE PAS-CUAL MORA GARCÍA, venezolano, mayor de edad, pasaporte internacional identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Presidente de Sociedad de Historia de

la Educación Latinoamericana y ALVARO ACEVEDO TARAZONA, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Presidente de la Asociación red de historia de la educación colombiana, actuando en su

condición de presidentes de estas asociaciones han decidido celebrar el presente convenio, para facilitar la firma de los convenios macros de nuestras asociaciones, previas las siguientes consideraciones:

1) Que ambas asociaciones académicas se encuentran unidas por la comunidad en el logro de objetivos en los campos científico, cultural y educativo. 2) Que pertenecen a asociaciones que promueven el intercambio de conocimiento científico, cultural y educativo. 3) Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, así como, en cuanto a la difusión de la ciencia. 4) Que las asociaciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados. 5) Que atendiendo los objetivos de la Cooperación Iberoamericana, manifiestan su interés de promover y estimular las investigaciones en el campo de la historia de la educación.

El presente convenio académico se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El objetivo general del presente convenio es concretar acuerdos académicos que abarcarán el ámbito general de la docencia, la investigación y las actividades culturales.

SEGUNDA. Los acuerdos específicos mediante los cuales se definen los programas de colaboración, son los siguientes: 1) La realización de ediciones conjuntas de monografías históricas, educativas o de cualquier otro tipo -que respondan al interés común de ambas asociaciones. 3) La realización de Proyectos de Investigación/ de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las ramas de interés común en ambas Instituciones. 4) La creación y organización de actividades docentes coordinadas. 5) La organización de

coloquios internacionales.

TERCERA. Cada unidad asociación elaborará un programa anual de actividades, que será remitido a la otra cada mes de marzo. Ambas

propuestas confluirán en un programa de actividades común a las dos asociaciones para el año académico. Este programa anual, y los acuerdos específicos a que éste conduzca, serán considerados como anexos de los convenios Macros que firmen las instituciones.

CUARTA. El programa anual y los acuerdos específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participación, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.

QUINTA. El programa anual será aprobado por las dos asociaciones académicas antes del mes de diciembre del año en curso. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa, con vistas a su financiación

SEXTA. Para el curso académico 2012-2014 se acuerda realizar las siguientes actividades:

SÉPTIMA. Para la ejecución del presente convenio y del programa anual de actividades, se responsabilizan los presidentes que firman el acuerdo.

OCTAVA. Duración: El presente Convenio de Cooperación Académica Internacional, tendrá una vigencia de cuatro (4) años. Podrá ser renovado por períodos anuales, previa manifestación formal por escrito de las partes, noventa (90) días antes de la fecha de expiración.



JOSE PASCUAL MORA
Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana

ALVARO ACEVEDO TARAZONA
Asociación Red Historia de la Educación Colombiana